

Centros Educativos

Profesorado

Alumnado

Otros temas

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Educación de Zamora

Convocatoria 17/18 para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en EI y de Grado en EP.



ORDEN EDU/718/2017, de 22 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).

PRÁCTICUM 17/18

IMPORTANTE:

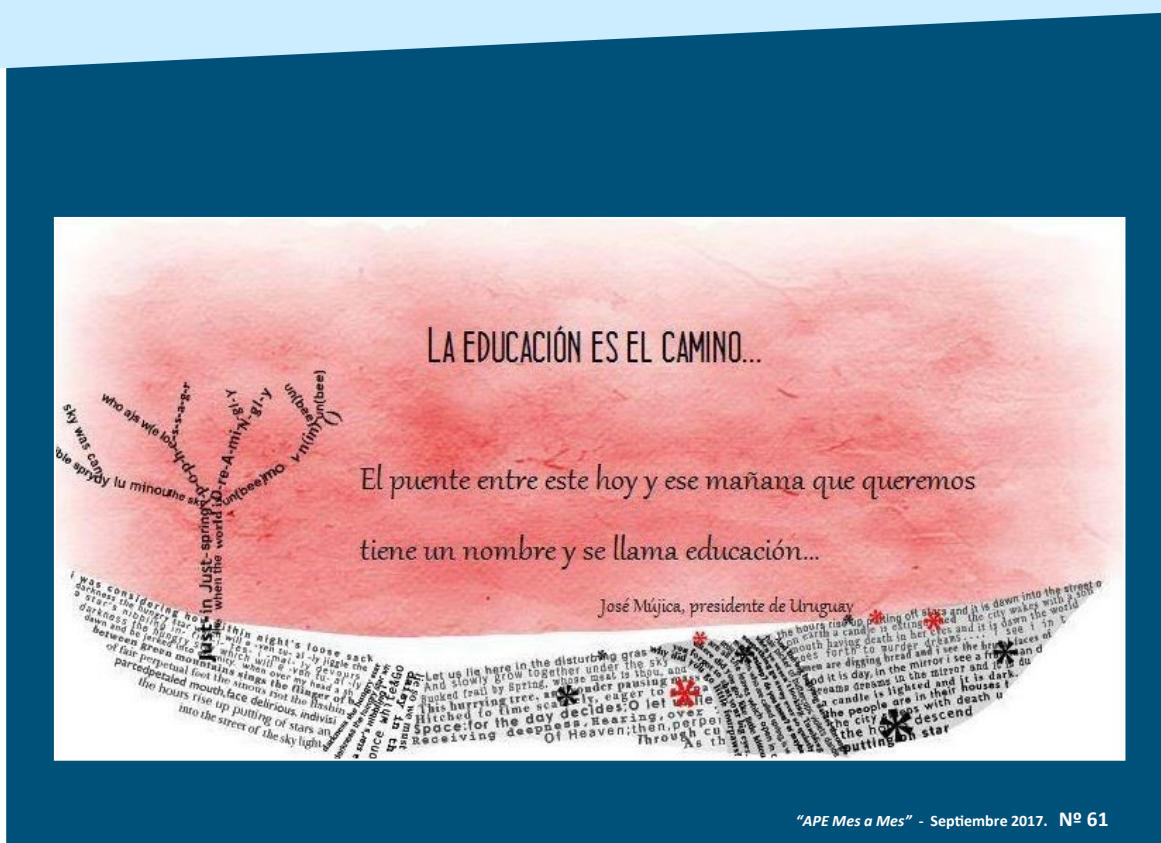
Aquellos maestros-tutores que solicitaron la acreditación como maestros tutores de prácticas el curso 2012/2013 y finalizaron su periodo de acreditación en el curso 2016/2017 deberán solicitar la renovación como maestros/tutores del prácticum para el presente curso.

En la siguiente dirección web del Portal de Educación podréis encontrar en formato pdf todos los anexos necesarios para la participación en la convocatoria:

<http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/actualidad-formacion-profesorado/practicas-formacion-futuros-maestros-2016>

SUMARIO:

| | |
|---|----------------|
| Actualidad | Pág. 2 |
| Información Centros Educativos: | Pág. 3 |
| - Prácticum 17/18 | Pág. 3 |
| - Presentación Curso Escolar 17/18 | Pág. 4 |
| - Planes de Lectura de centro 17/18 | Pág. 12 |
| - Actividades literarias 2018 para Secundaria: MECD | Pág. 15 |
| - Programa Releo Plus | Pág. 17 |
| - Lugares de Libro 17/18 | Pág. 19 |
| - Certificación TIC 17/18 | Pág. 22 |
| - Rutas científicas, artísticas y literarias | Pág. 24 |
| Información Profesorado: | Pág. 26 |
| - CROL | Pág. 26 |
| - Figura del profesor honorífico colaborador | Pág. 28 |
| Información Alumnado: | Pág. 29 |
| - Premios extraordinarios de Bachillerato | Pág. 29 |
| - Admisión y matriculación del alumnado de EEOOII | Pág. 30 |
| Otros temas: | Pág. 32 |
| - FP: Nuevos currículo de FP | Pág. 32 |
| - Programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole” | Pág. 34 |
| Experiencias de centros educativos: | Pág. 36 |
| - Muro Museo Okupado: CEIP Arias Gonzalo de Zamora | Pág. 36 |
| Legislación: convocatorias abiertas | Pág. 38 |



Prácticum 17/18:**“Convocatoria Prácticum 17/18”****Prácticum 17/18**

ORDEN EDU/718/2017, de 22 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en

centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).

Por Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas.

El artículo 4.3 de la citada orden establece que la solicitud de reconocimiento como centro de formación en prácticas se realizará de forma preceptiva, una vez efectuada la convocatoria correspondiente, por los directores de aquellos centros que cumplan todos los requisitos recogidos en su apartado 2.

El artículo 5.4 establece que la solicitud de acreditación como maestro tutor de prácticas, que tendrá carácter voluntario, se realizará previa convocatoria efectuada por la consejería competente en materia de educación. Por otro lado, el apartado 8 del citado artículo determina como causa de finalización de la acreditación como maestro tutor de prácticas la renuncia justificada a tal acreditación.

PRÁCTICUM 17/18**ASPECTOS DESTACABLES DE LA CONVOCATORIA****IMPORTANTE:**

Aquellos maestros-tutores que solicitaron la acreditación el curso 2012/2013 y finalizaron su periodo de acreditación en el curso 2016/2017 deberán marcar la casilla que aparece en el apartado 1 del anexo II para renovar su acreditación como maestros/tutores del prácticum. (Al ser renovación de la acreditación no será necesario que dichos maestros realicen nuevamente la formación).

NOVEDAD:

Tal y como se indica en el **apartado 4.6 de la ORDEN EDU/718/2017, de 22 de agosto**, “las solicitudes de reconocimiento como centro de formación en prácticas, de actualización de la relación de maestros tutores en prácticas en el curso académico 2017/2018 por centros que tengan tal reconocimiento, y de renuncia como centro de formación en prácticas, **se presentarán de forma exclusivamente electrónica**, para ello los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los distintos elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Presentación curso escolar 17/18:**"Presentación Curso Escolar 17/18"****Presentación de inicio de curso 2017/2018**

Fernando Rey apuesta por consolidar el modelo de éxito educativo de Castilla y León a través de políticas más sociales que refuercen la equidad en la enseñanza.

El consejero de Educación, Fernando Rey, ha destacado en la presentación del curso 2017-2018, que el Gobierno autonómico buscará consolidar los buenos resultados

del modelo educativo de Castilla y León, respaldados por las evaluaciones internacionales, como el Informe PISA y el Estudio TIMMS, gracias a políticas más sociales, como el II Plan de Atención a la Diversidad o Releo; el crecimiento en inversiones, más de 20,6 millones de euros en nuevas infraestructuras; y la apuesta por la consolidación del empleo docente, ya que se ofertarán 1.533 plazas en la Oferta de Empleo Público de 2017. Asimismo, Rey ha subrayado actuaciones en materia de prevención del acoso escolar o bilingüismo, entre otras, así como medidas en Formación Profesional para mejorar los resultados y prevenir el abandono escolar que marcarán el inicio de este curso que comienza el próximo día 11 de septiembre con más de 311.724 alumnos.

**- Novedades en Educación Primaria y Secundaria -****Primaria:**

- ✓ **Planes de refuerzo y mejora de resultados** para el alumnado con resultados desfavorables en la evaluación individualizada de tercer curso.
 - ✓ **128 CENTROS/1731 ALUMNOS EN CURSO 2016-2017**
- ✓ **Evaluación individualizada de 3º curso 2016-2017** –Alumnado con calificación positiva global: 19.824 (96,6%).

Secundaria:

- ✓ **Novedad:** Programa de "Acompañamiento a la titulación" en 4º ESO.
- ✓ Normativa de ESO y Bachillerato por la que se establece el currículo, y se regula implantación, evaluación y desarrollo: conversión a Decreto.
- ✓ **Novedad:** Implementación del Programa de Años Intermedios (PAI) de la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) en 3º y 4º ESO (categoría centro solicitante)
- ✓ **Novedad:** Unidades didácticas sobre diálogo social en el marco del acuerdo del Consejo del Diálogo Social de CyL (ESO y Bachillerato).
- ✓ Nuevo Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE), específico en Tecnologías (IES Comuneros de Castilla, Burgos)

Primaria y Secundaria:

- ✓ **Novedad:** Deberes Escolares: guía para las buenas prácticas en la enseñanza básica.
- ✓ **Proyectos de autonomía:** 114 centros autorizados para iniciar su implantación a partir del curso 2017-2018 (82 Primaria y 32 Secundaria).



- Novedades en Formación Profesional -



1.- FP dual:

- Guía orientativa para empresas.
- Normativa adaptada: Decreto y Orden.

2.- Mejora de resultados y reducción del abandono:

ACCIONES DE MEJORA DIRIGIDAS AL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO O FRACASO

- **Plan de acogida** a nuevos alumnos
- **Mejora del clima** escolar
- **Colaboración y participación de las familias**

ACCIONES DE MEJORA DIRIGIDAS AL PROFESORADO DEL CENTRO EDUCATIVO

- **Orientación** acorde con distintos parámetros
- **Formación del profesorado** en metodologías activas
- Respuesta al alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo**.
- Ofrecer **respuestas emocionales** para el éxito personal del alumnado.
- Potenciar las **competencias clave** mediante acciones presenciales y on line.
- Proporcionar **tiempo de estudio** con profesionales fuera del horario lectivo

ACCIONES DIRIGIDAS A TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO

- Organizar **actividades complementarias** al desarrollo curricular
- Organizar **concursos, premios y certámenes**

3.- Itinerarios integrados en CIFP:

- Dentro de la oferta formativa de empleo en los CIFP se han diseñado 6 PROGRAMAS INTEGRADOS con las siguientes características:

1. Se organizan en **MÓDULOS** formativos **DE CARÁCTER GENERAL** y en **MÓDULOS ESPECÍFICOS**

- Módulos Formativos certificado de profesionalidad nivel 1
- Programa formativo en Competencias Clave.
- Módulos Formativos certificado de profesionalidad nivel 2.

2. Se estructuran en **DOS NIVELES DE CUALIFICACIÓN** consecutivos

- Conducen a la obtención del certificado de profesionalidad de nivel, familia profesional y área correspondiente.

3. Pueden cursar este programa **MAYORES DE 16 AÑOS** (sin Graduado en ESO)

4. La **DURACIÓN** es de **UN CURSO ESCOLAR**, con una asignación horaria de entre 800 y 1000 horas



- Plan de Lectura ¡Nuevos desafíos! -



1.- Premios a los mejores Planes de lectura de centro



Más de 1.100 centros educativos de Castilla y León elaboran y ejecutan su plan de lectura de centro cada curso escolar.

2.- Reconocimientos centros ¡LeoTIC!



Premios al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las tecnologías.

3.- II Certamen de lectura en público: poesía

- Desarrollo de la competencia lectora y la comunicación oral: lectura expresiva.

4.- Proyecto “El Duero lee”

- Desarrollo de más de 100 actividades de fomento de la lectura en centros educativos y CFIEs promocionando a autores y artistas de Castilla y León.

5.- Elaboración de materiales y recursos

- Elaboración de materiales para ayudar al profesorado en el desarrollo del plan de lectura de centro.
- Materiales que promuevan la lectura **en inglés**.

6.- Plan de lectura en las redes sociales



- Página web de fomento de la lectura.
- Blog “Leyendo a Castilla y León”.
- Twitter @Hoy_Libro.
- Bitácora Hoy Libro.
- Bookstagram Hoy Libro.

7.- Colaboración con otras administraciones

- 3ª y 4ª edición festival iberoamericano de literatura infantil y juvenil: Argentina y Alcalá de Henares.
- Edición Festival de poesía Abbapalabra mejicano en Castilla y León.
- Proyecto LEEMOS: biblioteca escolar digital. Fundación Telefónica y José Manuel Lara.
- Concurso Hispanoamericano de Ortografía 2017.



- Educación basada en competencias -

1.- Actuación específica de la Consejería de Educación en el curso 2017-2018:

- Análisis y determinación de actuaciones para la adecuada implantación y extensión de la educación basada en competencias en los centros educativos de Castilla y León, desde el punto de vista organizativo, pedagógico y curricular.

2.- Aspectos más relevantes de la actuación:

Formación

- Oferta formativa extensiva e intensiva tanto para áreas Direcciones Provinciales como para centros educativos

Creación de un Banco del conocimiento

- Aprovechamiento de las experiencias y materiales de las distintas direcciones provinciales y centros educativos.

TIC

- Diseño y desarrollo de una aplicación de gestión de la educación por competencias para los centros educativos.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Creación de una Comisión Regional para el desarrollo e implantación de la educación por competencias para los centros educativos.



- Bilingüismo -

1.- Red autonómica de secciones bilingües: 647

2.- Centros British: 37

3.- 11 nuevas secciones bilingües

Tras la evaluación del modelo bilingüe (secciones) de CyL en Primaria (en 2015-2016) y ESO (en 2016-2017)

NOVEDAD: NUEVA REGULACIÓN: MODELO GLOBAL Y SINGULARIDAD POR ETAPAS

Revisión y ajuste de propuestas organizativas y curriculares, de recursos y medidas de apoyo

Inicio desde Educación Infantil y continuidad interetapas

Acompañamiento al docente: formación, orientaciones pedagógicas y metodologías activas y para la evaluación



- Internacionalización de los centros -

- 1.- 9% más de intercambios escolares**
 - 193 alumnos en Francia, Alemania y Canadá.
- 2.- 80% más de estancias formativas y de observación docente**
 - 15 profesores en Canadá, UK, Francia y Alemania.
 -
- 3.- 87% más Programas Erasmus**
 - 21 proyectos, 161 movilidades de profesores .
- 5.- Nuevos proyectos institucionales**

- Consorcio Erasmus+: PIEB: "Promoción de la Internacionalización y de la Enseñanza Bilingüe (PIEB)": 8 CEIP de Zamora y 16 movilidades (19.984 €)

- INTERREG V A con Portugal: "Emprendedurismo, Redes Educativas y Uso de las TIC (EMPRETIC)": Castilla y León y Regiones Norte y Centro de Portugal: 8 IES, 30 profesores, 240 alumnos (75.000 €)

- Erasmus+ KA2: Desarrollo de Innovación "Valores Prosociales" con Italia, Lituania, Macedonia, Bulgaria y Turquía. Incluirá la celebración en Castilla y León de una Conferencia internacional sobre valores Prosociales (78.320 €)



- Centros BIT -

Nuevos retos BITS



21 CENTROS: DESARROLLO DE PROYECTOS

- Propios
- Planes de formación
- Escuela segura
- Mejor equipamiento
- Reconocimiento al centro y profesores
 - Proyectos colaborativos internacionales

INCORPORACIÓN DE NUEVOS CENTROS

- Fase de reflexión y diálogo
- Fase de formación: liderazgo e inclusividad
- Detección de necesidades
- Planificación de proyectos

**MENTORAZGO Y TUTORIZACIÓN
CONOCIMIENTO COMPARTIDO**

21 centros con proyectos propios

Formados Equipos Directivos y equipos de apoyo:

Liderazgo y dirección de proyectos

Inclusividad y DUA

Centros: desarrollo de sus proyectos a través de:

Planes de formación de centro: 79 actividades y 1.520 plazas para profesores

- DUA e inclusividad
- Trabajo cooperativo por proyectos
- Innovación con la TIC
- Internacionalización

Propuestas de nuevos modelos organizativos y curriculares

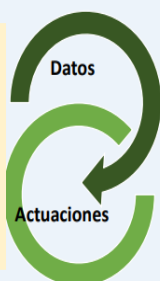
Incorporación nuevos centros 2017/2018



- Convivencia Escolar -



- **9.707** actuaciones en centros (proyectos, conferencias...)
- **91** solicitudes de asistencia jurídica
- **248** alumnos y profesores participantes en cursos de formación



- Incidencias en **714** centros/ **8.465** alumnos
- **47** casos de acoso/ **90** casos de ciberacoso

Datos 2016-2017

NOVEDADES 2017-2018

Herramientas de apoyo a centros: 2 nuevos protocolos de actuación en supuestos de posible acoso y de actuación en agresiones al personal docente y no docente.

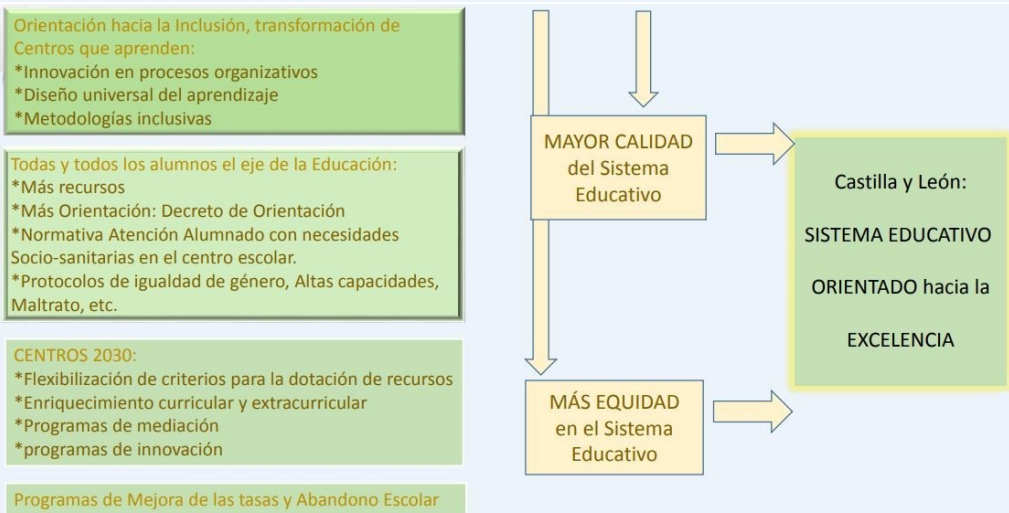
Ciberacoso/ciberdelincuencia: evaluación sobre los hábitos de uso y riesgos de Internet y elaboración de marco de actuación para el uso seguro de las TIC

Cursos de formación en mediación y ayuda entre iguales dirigidos al alumnado: **generalización en todas las provincias**

Innovación y recursos al servicio de la convivencia: impulso de las prácticas restaurativas entre el profesorado, como modelo de actuación en resolución de conflictos y nueva web de **convivencia escolar** (actualización del diseño y de contenido)



- II Plan de Atención a la diversidad en el curso 17/18 -



- Actuaciones del II Plan de Atención a la diversidad -

Líneas estratégicas





- Mejora de la Competencia Digital -



Marco de competencia digital docente

- Diseño de nuevos itinerarios formativos del Plan TIC de formación
- Portfolio digital: nueva herramienta de autoevaluación de la competencia digital



Centro de recursos on line

- Recursos y materiales de grupos colaborativos de profesores
- Herramienta de creación de contenidos



Proyectos de innovación metodológica TIC

- Nueva regulación normativa
- Robótica y programación: "Proyecto Ingenia"
- Diseño e impresión 3D: "Proyecto Crea"
- Realidad virtual: "Proyecto Explora"

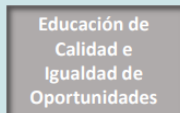


Modelo europeo de certificación TIC de centros excelentes

- Participación en DigCompOrg4Schools con el "Proyecto SELFIE": (Self-reflection on Effective Learning by Fostering Innovation Autoreflexión en aprendizaje efectivo fomentando la innovación a través de tecnología educativa)
- Nuevo modelo de autoevaluación y Plan TIC de centro



- Releo Plus -



**AVANZAR HACIA LA GRATUIDAD PARA TODOS
COMENZANDO POR LAS FAMILIAS CON MENOS RECURSOS.
Rentas de hasta 2 veces el IPREM**

- **BANCO DE LIBROS** de texto en la totalidad de centros
- Campaña de **difusión** sobre los beneficiarios y procedimiento
- **Agilidad** en el procedimiento
 - Aplicación informática integrada en **STILUS ENSEÑA** para todos los centros
 - **Junio: resolución de la convocatoria**
 - **Septiembre: entrega de libros**
 - **Abono de ayudas a lo largo del primer trimestre.**

Cifras del Programa:

- Inversión: 14 millones € (4 millones más)
- 67.000 alumnos beneficiarios en total
- 52.338 alumnos con todos los libros
- Educación Primaria:
 - 31.784 becas
 - 61%
- Educación Secundaria Obligatoria:
 - 20.554 becas
 - 39%

Plan de Lectura:**"Planes de lectura de centro 17/18"****- Planes de lectura de centro -**

Normativa que regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de centro:

.- **ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto**, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 3 de septiembre de 2014).

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 24 de septiembre de 2014).

ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 5 de mayo de 2016).

El plan de lectura de centro es el conjunto de objetivos, metodologías y estrategias confluyentes para promover el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, lo que implica un apoyo explícito a la adquisición de las competencias. Deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la programación general anual del centro.

Los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que imparten enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria deberán elaborar y ejecutar su plan de lectura según lo establecido en la normativa referenciada.



Fomento de la Lectura

- Elaboración del Plan de Lectura de centro 17/18 -**Aspectos a tener en cuenta:**

El plan de lectura de centro debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, a través especialmente de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación. Por lo tanto, debe entenderse como una respuesta organizativa para aumentar el peso de la lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas del currículo, a partir del uso de formatos diversos de textos, repensando y coordinando el tratamiento educativo que reciben.



A modo de guion de elaboración del Plan de Lectura

1.- Datos de identificación del centro:

| | |
|----------------------|-------------------|
| Curso Académico: | Código de centro: |
| Nombre del centro: | |
| Etapa/s educativa/s: | |
| Dirección: | |
| Localidad: | Provincia: |
| Teléfono: | Fax: |
| Correo electrónico: | |

2.- Justificación del Plan.

(Introducción en la que se trate la importancia que el centro concede a la lectura).

3.- Análisis de necesidades en el ámbito de la lectura.

(Basado en la evaluación inicial de centro: artículo 7.2 de la orden. Adaptado a las características del alumnado y del propio centro. Debería contener la situación de partida sobre prácticas lectoras y escritoras del centro; identificación de logros alcanzados y dificultades encontradas en dichas prácticas; análisis de las metodologías empleadas en la enseñanza de la lectura y escritura; recursos materiales y humanos; la biblioteca escolar: organización, frecuencia y tipos de uso).

4.- Destinatarios.

(Para definir objetivos y acciones específicas para cada colectivo).

5.- Objetivos generales.

(El centro podrá adoptar los establecidos en la Orden de convocatoria, así como acordar otros adecuados a su realidad y prioridades).

5.1. Alcance del Plan.

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.



6.- Objetivos específicos.

(Tendrán en cuenta los objetivos generales y la evaluación inicial del centro. Los objetivos deben ser claros, precisos, realistas y fácilmente medibles a través de indicadores sencillos).

6.1. Indicadores: para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

7.- Competencias desarrolladas.

(Señalar qué competencias pretendemos conseguir trabajando cada objetivo específico).

8.- Estructuras organizativas.

- 8.1. Dirección y coordinación del plan.
- 8.2. Acciones de comunicación y difusión que se llevarán a cabo.
- 8.3. Preparación de materiales.
- 8.4. Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

9.- Actividades.

(Señalar las más relevantes en función de los objetivos propuestos. Puede hacerse la relación por cursos, ciclos, departamentos... Incluir también las actividades adaptadas para los alumnos con necesidades especiales, alumnos extranjeros y minorías. Detallar el calendario general, la asignación de responsabilidades y recursos, así como las estructuras de organización).

- 9.1. Actividades dirigidas al alumnado.
- 9.2. Actividades dirigidas a las familias.
- 9.3. Actividades dirigidas al profesorado.

10.- Temporalización.

- 10.1. Calendario de actuaciones.
- 10.2. Asignación de responsabilidades.
- 10.3. Hitos más significativos del plan.

11.- La biblioteca escolar.

(La biblioteca escolar y su utilización como centro de recursos para el aprendizaje de toda la comunidad educativa. Son válidas aquí todas las actividades que se llevarán a cabo en la biblioteca, desde reestructuración de espacios, organización... hasta actividades de fomento de la lectura, de desarrollo curricular, búsqueda de información, actividades complementarias y extraescolares que se van a hacer en su espacio, actividades para la Comunidad Educativa...)

12.- Recursos necesarios.

(Señalar las necesidades humanas y materiales, el presupuesto destinado al desarrollo del plan, las necesidades formativas o de carácter externo...)

13.- Seguimiento y evaluación del Plan.

(Explicar qué seguimiento y evaluación se va a realizar tanto del Plan en sí mismo como de los resultados. Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actividades diseñadas para cada uno de esos objetivos).

Actividades literarias 2018:**"Actividades literarias en institutos de enseñanza secundaria 2018"**

"Leer te da vidas extra"
Plan de Fomento de la Lectura 2017/2020

La Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas volverá a ejecutar en 2018 dos programas de actividades literarias en Institutos de Enseñanza Secundaria que hasta ahora han proporcionado excelentes resultados y que además contribuyen a mejorar el conocimiento de nuestros autores entre los más jóvenes. Estos programas se enmarcan en el nuevo Plan de Fomento de Lectura, que con el lema "**Leer te da vidas extra**" presentó el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pasado mayo.

**Actividades literarias en institutos de enseñanza secundaria 2018**

El pasado 3 de mayo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó un nuevo Plan de Fomento de la Lectura, con el lema "Leer te da vidas extra", que establecía entre sus objetivos promover el hábito lector entre la población infantil y juvenil.

Con este fin, la Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas volverá a ejecutar en 2018 dos programas de actividades literarias en Institutos de Enseñanza Secundaria que hasta ahora han proporcionado excelentes resultados y que además contribuyen a mejorar el conocimiento de nuestros autores entre los más jóvenes.

Los programas son:

- **Encuentros Literarios:** en este ciclo, un autor elegido por el Instituto acude al centro para dar una charla sobre su propia obra, seguida de un coloquio con los estudiantes.
- **Por qué Leer a los Clásicos:** el instituto participante deberá escoger a un autor para que acuda al centro a dar una charla sobre una obra literaria que pueda considerarse clásica en sentido amplio, o bien sobre un autor, un movimiento literario, un género, o una época de la literatura, seguida de un coloquio con los estudiantes. Para el próximo año 2018, se sugiere como opción que el tema elegido para participar en "Por qué leer a los Clásicos" verse sobre alguno de los autores de la llamada "**Generación del 50**".

Más información en:

- Servicio de promoción de las letras españolas.
 - .- Correo electrónico: promocion.letras@mecd.es
 - .- Teléfonos 91 536 88 91/31/43

Solicitudes:

Para participar en el programa, el Director del Instituto debe remitir una solicitud firmada (en la que aparezca el membrete del instituto) al siguiente e-mail: promocion.letras@mece.es, o bien por correo ordinario a:

Javier Pascual Echalecu.
 Subdirector General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
 Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.
 Secretaría de Estado de Cultura.
 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 C/ Santiago Rusiñol, 8.
 28040 - Madrid.

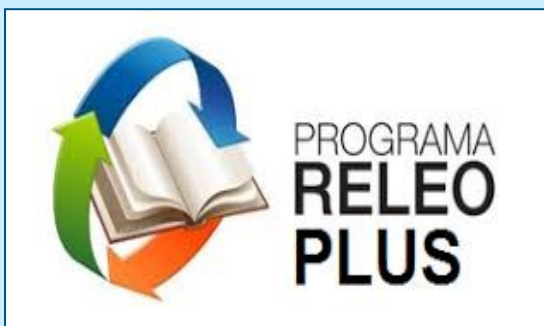
En ella deben figurar claramente los siguientes datos:

- Datos del Instituto de Educación Secundaria (Nombre, dirección, teléfono, fax).
- Programa o programas en los que desean participar (“Encuentros”, “Por qué leer a los clásicos” o ambos).
- Autor propuesto para cada programa (solo se admitirá un autor por programa cada año), adjuntando el correo electrónico, el teléfono y, si es posible, la dirección del mismo.
- En el caso del programa “Por qué leer a los clásicos”, título de la conferencia y referencia a la obra, el autor o el movimiento literario elegido.

Más información en:

- <http://www.mece.gov.es/cultura-mece/areas-cultura/libro/promocion-de-las-letras/actividades-institutos.html>



Programa Releo Plus:**“Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2017/2018”****Entrega de libros y justificación**

El 23 de junio de 2017 se publicó en las Direcciones Provinciales de Educación la Orden de 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto *Releo Plus* y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2017/2018.

Estas ayudas podrán ser en especie (recibiendo libros del banco de libros) o dinerarias (en caso de no haber suficientes libros en el banco de libros, en cuyo caso la familia deberá adquirir los libros que le falten).

Los directores de los centros educativos pueden acceder a información complementaria, accediendo con su usuario al siguiente contenido: “Información complementaria para directores”

**Asignación y entrega de libros del Banco de libros de texto de Castilla y León**

La asignación definitiva de los libros y su **entrega** al alumnado beneficiario del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" tendrá lugar:

- **Del 1 al 8 de septiembre de 2017 para los alumnos de educación primaria.**
- **Del 1 al 12 de septiembre de 2017 para los alumnos de educación secundaria obligatoria.**

En el caso de que una vez cubiertas las necesidades de los beneficiarios continuaran existiendo libros de texto en el Banco de libros de texto de Castilla y León, se procederá a su entrega al alumnado solicitante que no hubiera resultado beneficiario de ayuda en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", en función de su nivel de renta.

Las familias que reciban libros del banco de libros del centro deberán firmar el **documento de compromiso** que les entregará el centro docente.



Justificación de la ayuda

Los beneficiarios de las ayudas, en dinero o en especie, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación en la secretaría del centro educativo en el que el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2017/2018:

- **En el caso de recibir todos los libros de texto solicitados del Banco de libros** de texto de Castilla y León, el **documento de justificación que les proporcionará el centro docente**, firmado por el beneficiario y el director del centro. Esta documentación se presentará por el beneficiario en el plazo comprendido **entre el 1 y el 12 de septiembre** de 2017, ambos incluidos, en la secretaría del centro.
- **En el caso de no recibir libros de texto solicitados del banco o no recibir todos** los solicitados, el **documento de justificación** que les proporcionará el centro docente firmado por el beneficiario y el director del centro, en el que se hagan constar los libros que, en su caso, le han sido entregados **y la factura correspondiente** a aquellos restantes que haya adquirido. Esta documentación se presentará en el centro educativo **del 1 al 22 de septiembre** de 2017.

La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto.

Quedan excluidos de la obligación de presentar la factura de adquisición de libros de texto aquellos beneficiarios que hayan solicitado el cobro de la ayuda por el centro y hayan sido autorizados por el director. Más abajo, en el apartado "Ficheros disponibles" se puede descargar el modelo para solicitar el cobro de la ayuda por el centro, en el caso de no haberlo solicitado anteriormente.

Otros plazos:

- Listados de subsanación de la justificación: mediados de octubre.
- Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
- Pago de las ayudas: diciembre 2017.

Plan de Lectura:**"Lugares de Libro 17/18"**
Convocatoria provincial "Lugares de Libro"
Curso 2017/2018

La **ORDEN EDU/747/2014**, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 3 de septiembre de 2014), señala que **"el plan de lectura de centro debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, a través especialmente de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y comunicación. Por lo tanto, debe entenderse**

como una respuesta organizativa para aumentar el peso de la lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas del currículo, a partir del uso de formatos diversos de textos, repensando y coordinando el tratamiento educativo que reciben".

En este sentido, considerando que la actividad **"Lugares de Libro"**, puede dar cabida a la puesta en marcha de planes de lectura de centro en los que la biblioteca escolar sea el eje vertebrador de todo el plan y el trabajo mediante metodologías activas el hilo conductor del mismo, abrimos esta actividad a la participación de todos los centros educativos de nuestra provincia con la finalidad de potenciar el papel de las bibliotecas escolares y dinamizar las mismas haciendo del intercambio de experiencias entre docentes y centros educativos el principal objetivo de la actividad.

En muchos de los planes de lectura elaborados por los centros de la provincia, se recogen interesantes propuestas para ambientar un espacio cualquiera del centro y convertirlo en el protagonista o marco del Plan de Lectura del centro. La originalidad, innovación, creatividad y variedad de actividades realizadas en dichos espacios por parte de toda la Comunidad Educativa y relacionadas con la lectura, hacen que **una de las grandes propuestas a incluir en el Programa de actuaciones de la "VI Jornada Provincial de Fomento de la Lectura"**, sea la inclusión de visitas a dichos centros y espacios: esos grandes **"lugares de libro"**.

Únete a nosotros y participa.

**Participantes:**

Podrán participar, de manera colectiva, todos los centros educativos de la provincia de Zamora, de cualquier nivel educativo.

Aquellos centros interesados en participar en la iniciativa deberán ambientar un espacio del centro de manera que la temática elegida se convierta en protagonista o marco de todo su Plan de Lectura: a través del trabajo sobre algún autor, obra, personaje, conmemoración...

Que para aquellos centros participantes, los planes de lectura de centro puedan ser la vía para dar ese primer paso hacia el cambio metodológico, y facilitar, desde su transversalidad, que sea el centro

en su conjunto quien asuma el impulso del trabajo por proyectos, dando así una verdadera respuesta organizativa, a ese tan necesario, aumento del peso de la lectura entre nuestro alumnado.

Inscripción y presentación de documentación.

La **inscripción** de aquellos centros interesados en participar en la actividad “*Lugares de Libro*” se deberá realizar antes del día **20 de septiembre de 2017**.

- Para inscribirse se deberá cumplimentar el **Anexo I**. Dicho Anexo, una vez cumplimentado, será remitido a la Dirección Provincial de Educación de Zamora por fax: 980 518 506 o en formato electrónico a la siguiente dirección de correo: rodescma@jcyl.es

La participación en la actividad “*Lugares de Libro*” llevará implícita la elaboración, envío y presentación, en los plazos establecidos de la siguiente **documentación**:

- *Guion del “Lugar de Libro”*: Proyecto en formato *.doc y/o *.pdf
- *“Booktrailer”*: Vídeo en formato *.flv
- *Cartel del “Lugar de Libro”*: Cartel en formato *.jpg
- *Calendario de visitas establecido por el centro.*
- *Objeto representativo de su “Lugar de Libro” para la exposición “Mucho más que libros”.*

Más información:

Para obtener más información sobre la actividad se podrá contactar con el asesor responsable de la misma por teléfono: 980 522 754 o a través del correo electrónico: rodescma@jcyl.es

Lugares de Libro 17/18

En el marco de las actuaciones del Plan Provincial de Lectura para el curso 2017/2018, y con la finalidad de potenciar e impulsar los planes de lectura de los centros de nuestra provincia os hacemos llegar e invitamos a participar en la convocatoria: “**Lugares de Libro 17/18**”.

La experiencia “Lugares de Libro” nació, hace cuatro cursos (2013/2014), con la finalidad de poner en marcha planes de lectura de centro basados en el trabajo mediante metodologías activas y en los que, desde su transversalidad, el centro en su conjunto pudiera asumir dicha tarea con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Los planes de lectura de centro se configuran así como planes abiertos en los que cada curso escolar se pueden introducir nuevas medidas para hacer de los mismos verdaderas propuestas organizativas que aumenten el peso de la lectura, la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo, a partir del uso de formatos diversos de textos, repensando y coordinando el tratamiento educativo que reciben desde todos los ámbitos posibles de actuación.

En este sentido, considerando que la actividad “Lugares de Libro” puede dar cabida a la puesta en marcha de planes de lectura de centro en los que la biblioteca escolar sea el eje vertebrador de todo el plan y el trabajo mediante metodologías activas el hilo conductor del mismo, abrimos esta actividad a la participación de todos los centros educativos de nuestra provincia con la finalidad de potenciar los planes de lectura de centro y el papel de las bibliotecas escolares.

Creemos igualmente que dinamizando las bibliotecas escolares, abriendo sus puertas a toda la Comunidad Educativa y haciendo partícipes de los planes de lectura a alumnos, profesores y familias generamos dinámicas de trabajo colaborativo que hacen de los centros verdaderas comunidades de aprendizaje donde el intercambio de experiencias entre iguales y entre centros educativos de toda nuestra provincia nos enriquecen a todos.

Agradecemos de antemano vuestra participación en la convocatoria provincial.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación



ANEXO I: Solicitud de participación

“Lugares de Libro”

Para todos los Centros Educativos de la provincia

| DATOS DEL CENTRO | | |
|-------------------|--|------|
| Centro Educativo | | |
| Código del centro | | |
| Localidad | | |
| Dirección | | |
| Tlfno del centro | | Mail |

| DATOS DEL PROFESOR/A RESPONSABLE | | |
|----------------------------------|--|------|
| Nombre del profesor responsable | | |
| Tlfno de contacto | | Mail |

| “LUGARES DE LIBRO” |
|-----------------------------|
| Nombre del “Lugar de Libro” |
| |
| Tema o motivo elegido |
| |

En, ade de 2017

Firma del profesor responsable

Vº Bº de la Dirección del Centro.

C/ Prado Tuerto, s/n - 49019 Zamora - Telf.: 980 52 27 50 - Fax 980 51 85 06

Plazo de presentación de solicitudes de participación:

- Hasta el 20 de septiembre de 2017.
 - .- Por fax: 980 518 506
 - .- Por correo: rodescma@jcy.l.es

Certificación TIC:**“Certificación en la aplicación de las TIC - Curso 2017-2018”****Certificación TIC - 2017/2018**

Orden EDU/717/2017, de 22 de agosto, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017/2018.

La Consejería de Educación considera de especial importancia apoyar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover la mejora continua de la calidad del sistema educativo.

Dicha certificación se basa principalmente en promover la aplicación de las TIC en las áreas de integración curricular, infraestructuras y equipamiento, formación del profesorado, comunicación e interacción institucional y gestión y administración.

Los centros docentes que participen en esta convocatoria, quedarán certificados en una de las categorías establecidas, teniendo en cuenta el nivel de integración de las TIC en el proyecto educativo.

Los centros acreditados, en los niveles superiores, servirán de referente al resto de centros de la Comunidad Autónoma en la integración de las tecnologías en los principios y procesos educativos, de organización y gestión del centro y relaciones con la comunidad educativa. A su vez destacarán por su carácter innovador y serán pioneros en la experimentación de nuevos recursos, investigación en la didáctica y metodología de aplicación de la tecnología al aula y elaboración de materiales multimedia.

**Normativa que regula la certificación en la aplicación de las TIC**

ORDEN EDU/336/2015, de 27 de abril, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León. (BCyL de 6 de mayo de 2015).

Orden EDU/717/2017, de 22 de agosto, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017/2018. (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).

Modalidades de participación

De conformidad con el artículo 1.2 de la Orden EDU/336/2015, de 27 de abril, las modalidades de participación serán las siguientes:

- .- **Modalidad A:** «Concesión de la certificación», en el supuesto de que el centro no tenga la certificación o la haya mantenido en un mismo nivel durante cuatro cursos consecutivos.
- .- **Modalidad B:** «Mejora del nivel de certificación», en el supuesto de que el centro desee obtener la certificación en un nivel superior al obtenido en alguna de las dos últimas convocatorias, realizadas mediante Orden EDU/707/2013, de 28 de agosto, en el curso escolar 2013-14, y mediante Orden EDU/740/2014, de 20 de agosto, en el curso escolar 2014-15. En ningún caso se otorgará menor nivel del que obtuvo en la anterior convocatoria.
- .- **Modalidad C:** «Renovación del nivel de certificación», en el supuesto de que el centro, manteniendo las mismas circunstancias por las que obtuvo la certificación en un determinado nivel al amparo de la convocatoria efectuada mediante Orden EDU/707/2013, de 28 de agosto, en el curso escolar 2013-14, desee renovar la certificación durante dos cursos más con el mismo nivel.

Plan TIC de centro

Los centros que soliciten participar para tener una Certificación TIC deben desarrollar un Plan TIC de Centro.

El Plan TIC de centro debe contemplar actuaciones concretas:

- En la integración, aplicación, fomento y uso innovador de las TIC en el marco de desarrollo de la actividad de los centros docentes.
- Como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- En el desarrollo de estrategias de gestión y administración.

El Plan TIC de centro debe contar con las siguientes características a la hora de su elaboración, ya que debe ser:

- Contextualizado: Situado y adecuado a las características de la Comunidad Educativa y centro. Aspectos personales, organizativos y tecnológicos.
- Adaptado: Considerando los cambios contextuales y circunstancias que se produzcan en el centro y la Comunidad Educativa en el desarrollo del plan.
- Consensuado: Adoptando estrategias de participación de la Comunidad Educativa y considerando sus circunstancias sociales y tecnológicas.
- Organizado: Estructurando los elementos y aspectos tecnológicos, organizativos, educativos, didácticos...
- Coordinado: Ordenando y gestionando los procesos de elaboración, de desarrollo y evaluación del plan.

CONTENIDOS DEL PLAN TIC:

1. Introducción.
2. Contextualización.
3. Objetivos generales.
4. Estrategias de desarrollo, dinamización, difusión y coordinación del Plan TIC.
5. Líneas de actuación.
 - .- Integración curricular.
 - .- Infraestructura y equipamiento.
 - .- Formación del profesorado.
 - .- Entorno familiar e institucional
 - .- Gestión y organización.
 - .- Evaluación, seguimiento y revisión del Plan.
 - .- Conclusiones y propuestas de mejora.

Programa de actividades complementarias del alumnado:**"Rutas científicas, artísticas y literarias"****"Rutas Científicas, Artísticas y Literarias"
Otoño 2017**

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" otoño 2017.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **11 de septiembre de 2017**.

Finalidad:

Con el Programa de "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" se pretende además de dar continuación a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos más experimentales y visuales. Esto favorecerá no sólo a su formación artística, literaria, científica, cultural, histórica, medioambiental, social, etc., sino también a su desarrollo integral.

Más información: Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

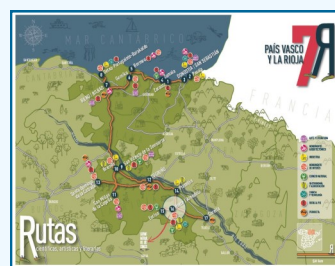
- <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/centros-docentes/becas-ayudas-subsuenciones/no-universitarios/rutas-artisticas-cientificas-literarias.html>

Bases de la convocatoria**Alumnado:****Nivel de estudios, composición y distribución de los grupos.**

Se convocan ayudas para un máximo de 64 grupos de centros educativos españoles ordinarios sostenidos con fondos públicos, en territorio nacional distribuidos de la siguiente forma:

- Para la participación de alumnos de 5º y 6º de educación primaria: hasta un máximo de 16 grupos.
- Para la participación de alumnos de 1º y 2º Educación Secundaria Obligatoria: hasta un máximo de 16 grupos.
- Para la participación de alumnos de 3º y 4º Educación Secundaria obligatoria y Formación Profesional Básica: hasta un máximo de 16 grupos.
- Para la participación de alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas: hasta un máximo de 16 grupos.

Las actividades del programa nacional "**Rutas Científicas, Artísticas y Literarias**" se desarrollarán en periodos de siete días (incluidos los días de viaje), con entrada en tarde de domingo y salida en mañana de sábado. se desarrollarán en periodos de siete días (incluidos los días de viaje), con entrada en tarde de domingo y salida en mañana de sábado entre los días 8 de octubre y 4 de noviembre de 2017.



Cada grupo de alumnos estará compuesto por un número comprendido entre 20 alumnos como mínimo y 24 como máximo, respetando una edad máxima de 20 años, acompañados de dos profesores. En el caso de los Colegios Rurales Agrupados y Colegios de Educación Primaria que no cuenten con un número de alumnos suficiente para completar el mínimo establecido en el párrafo anterior, podrán participar de manera conjunta, con otro colegio Rural Agrupado o Colegio de Educación Primaria, de localidades cercanas, presentando una única solicitud hasta constituir un grupo de 20 a 24 alumnos, siempre y cuando el grupo esté acompañado por un profesor de cada uno de los centros participantes.

Localización de Rutas

Se ha dispuesto un catálogo de 8 rutas diferentes:

- Primera ruta: Murcia y Andalucía (Andalucía Oriental).
- Segunda ruta: Navarra y Aragón.
- Tercera ruta: Asturias y Cantabria.
- Cuarta ruta: Madrid y Castilla-La Mancha.
- Quinta ruta: Extremadura y Andalucía (Andalucía Occidental).
- Sexta ruta: Castilla y León y Galicia.
- Séptima ruta: País Vasco y La Rioja.
- Octava ruta: Cataluña y Comunidad Valenciana

Documentación requerida:

1. Impreso oficial de la solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Trámites y Servicios" debidamente firmado y sellado por el Director/a del centro. El Director/a del centro certificará, a través del impreso oficial de la solicitud, la existencia de la declaración responsable de los profesores participantes en cuanto a su compromiso de cuidado responsable y colaboración profesional en la actividad solicitada. Las citadas declaraciones quedarán archivadas en el centro docente.
2. Proyecto de participación, original y específico para esta convocatoria y para el nivel educativo del grupo de alumnos solicitante. Dicho documento se adjuntará a la solicitud en formato digital siguiendo las instrucciones de la sede electrónica.
3. Copia del acta del Consejo Escolar del Centro y/o del apartado del Proyecto Educativo Curricular o Programación General Anual del Centro o en su caso certificación del Director/a del Centro en la que se constate la aprobación de la participación del Centro en el presente programa, que igualmente deberá adjuntarse en fichero electrónico. En el caso de que se presenten conjuntamente dos Centros Rurales Agrupados o dos Centros de Educación Primaria porque no reúnan el número de alumnos establecido de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero, deberán presentar la aprobación del Consejo Escolar o la certificación del Director/a de cada uno de los centros.
4. Acreditaciones de la obtención de premios de ámbito educativo concedidos al centro educativo, en los últimos cinco años, a contabilizar desde el curso escolar 2012-2013, convocados por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas o locales, o bien por entidades privadas con intereses educativos. Dichas acreditaciones se adjuntarán en formato digital siguiendo las instrucciones de la Sede Electrónica.
5. La Dirección del Centro recabará y custodiará las autorizaciones del padre, madre o tutor del alumnado participante, de acuerdo al modelo (Anexo III) necesario para la participación y en su caso la cesión de las imágenes del alumno con fines exclusivamente educativos, con motivo de su participación. Documentos que quedarán archivados en el centro docente. El Director/a lo certificará, a través del impreso de solicitud.

Recursos educativos online:**“CROL: Centro de recursos online”****CROL**

Espacio web con recursos educativos catalogados curricularmente y espacios temáticos diferenciados.

En el portal de educación se encuentra ubicada la Web Temática relativa al Centro de Recursos online “CROL”, en el que el profesorado podrá encontrar todo un conjunto de sistemas, contenidos, información y conocimiento en torno al uso y dinamización de las TIC así como contenidos digitales para el ámbito educativo y metodológico de los centros educativos de nuestra Comunidad.

Este espacio cuenta además con una selección de los mejores recursos educativos propios así como de otras instituciones o entidades, incluso se ofrecerá la posibilidad a los docentes de esta Comunidad de poder subir sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta.

Para acceder al CROL es necesario identificarse con el usuario y contraseña del portal:
<http://www.educa.jcyl.es/crol/es>

**Principales espacios temáticos del CROL**

Unidades didácticas elaboradas por docentes de Castilla y León cuya búsqueda se puede realizar por nivel, tema y aspectos referidos a la educación inclusiva.



Búsqueda curricular: recursos educativos de todo tipo y nivel organizados por el aspecto curricular a desarrollar dentro del aula con los alumnos.



Pizarra digital: recursos para ser utilizados con la PDI organizados por niveles, áreas y contenido a trabajar.



Material multimedia: recursos para el aula en formato audiovisual y o digital elaborado en diferentes formatos.



Espacios web: enlaces a portales educativos, blogs, bibliotecas, museos y sitios de interés relacionados con la educación.



Capacitación docente: recursos para docentes sobre temas diversos organizados como aplicaciones educativas, módulos formativos, tutoriales...



Educación inclusiva: recursos y actividades de aula sobre orientación y tutoría así como para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.



Experiencias didácticas e innovadoras: relacionadas con convivencia, gestión, TIC, bilingüismo, medio ambiente y salud y lectura y bibliotecas.

The screenshot shows the top section of the CROL website. On the left, there is the logo of the Junta de Castilla y León and the 'educacyl Portal de Educación' logo. In the center is the 'crol' logo with the tagline 'CENTRO DE RECURSOS ON-LINE'. On the right, there is a 'Buzón de sugerencias' icon. Below these is a search bar with the text 'Buscar...' and a magnifying glass icon, followed by 'BÚSQUEDA AVANZADA'. To the right of the search bar are input fields for 'Usuario' and 'Contraseña', and an 'ENTRAR »' button. Below the search bar is a large banner with the title 'Centro de recursos online' and the description 'Espacio web con recursos educativos catalogados curricularmente y espacios temáticos diferenciados'. The banner features a grid of colorful diamond-shaped icons representing different resource categories: UNIDADES DIDÁCTICAS (red), PIZARRA DIGITAL (black), ESPACIOS WEB (blue), EDUCACIÓN INCLUSIVA (red), BÚSQUEDA CURRICULAR (green), MATERIAL MULTIMEDIA (purple), CAPACITACIÓN DOCENTE (orange), and EXPERIENCIAS DIDÁCTICAS E INNOVADORAS (purple).

<http://www.educa.jcyl.es/crol/es>

Busca tus recursos en CROL

En esta web del portal de Educación de la Junta de Castilla y León podemos encontrar experiencias didácticas innovadoras, material multimedia, espacios web y blogs de interés, recursos de todo tipo organizados por niveles y temas además de dedicar en su página central dos apartados a:

- Últimos recursos publicados.
- Recursos más valorados.

De entre los recursos mejor valorados en el último mes, destacamos:

| ★ Últimos recursos publicados | 👍 Recursos más valorados |
|--|--|
| ANIMALS | Competencia Organizativa y de Gestión del Profesorado. |
| The Cell | Aprendiendo a buscar en Google |
| El Peñon de Ocenilla | Mandolina |
| Observaciones geológicas en torno a la cuenca del Araviana | TUBA |
| Yacimientos de icnitas en la Cuenca de Cameros | Plano |

Centro de recursos online

Espacio web con recursos educativos catalogados curricularmente y espacios temáticos diferenciados

Profesor honorífico colaborador:**“Regulación de la figura del profesor honorífico colaborador”**

→ **Regulación de la figura del profesor honorífico colaborador**

Regulación de la figura del profesor honorífico colaborador

ORDEN EDU/716/2017, de 23 de agosto, por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).

La Consejería de Educación desea destacar el potencial humano y reconocer la colaboración generosa del profesorado jubilado, que voluntariamente aporte su experiencia y conocimiento al sistema educativo a través de su participación en actuaciones relacionadas con la formación permanente del profesorado de la Comunidad de Castilla y León.

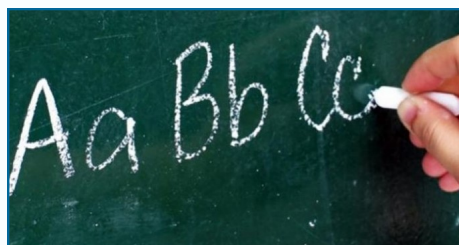
Se define como profesor honorífico colaborador, al docente jubilado de larga trayectoria académica marcada por la excelencia, cuya contribución al sistema educativo haya sido de reconocido valor, y que voluntariamente quiera seguir contribuyendo y colaborando con los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y con el resto de órganos de la Red de formación permanente del profesorado.

La finalidad de esta orden es reconocer el potencial humano y la colaboración generosa del docente jubilado, así como aprovechar los conocimientos y la excelente trayectoria pedagógica, innovadora e investigadora de dicho docente, que aportará un valor añadido a la formación permanente del profesorado, referido preferentemente a los procesos de inclusión, calidad, investigación e innovación educativa del centro.

Destinatarios

Podrán ser nombrados profesores honoríficos colaboradores, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Docentes que se hayan jubilado como funcionarios de carrera, que hayan prestado servicios en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y no hayan cumplido la edad de 70 años.
- Que hayan pertenecido a los cuerpos docentes no universitarios durante un período mínimo de 25 años. En este cómputo se incluye el tiempo que el docente haya permanecido con licencia, salvo la licencia por asuntos propios, que haya permanecido en excedencia, salvo la excedencia por interés particular, y el tiempo que haya estado en situación de interinidad.
- Que hayan ejercido su actividad laboral en alguno de los cuerpos docentes donde se oferte dicho nombramiento.
- Que hayan destacado a lo largo de su vida profesional por algún reconocimiento docente, de innovación, investigación, formación permanente y/o gestión.



Premios extraordinarios de Bachillerato:**“Premios extraordinarios de Bachillerato 2016-2017”****Premios extraordinarios de Bachillerato 2016-2017**

Estos premios tienen la finalidad de otorgar reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de bachillerato con excelente rendimiento académico.

Podrá optar al Premio Extraordinario de Bachillerato el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber cursado en centros docentes españoles los dos cursos de cualquiera de las modalidades de bachillerato, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia.
- Haber finalizado segundo curso de bachillerato en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016/2017.
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones de los dos cursos de cualquiera de las modalidades del bachillerato.

El número de premios extraordinarios que se convoca es de 17, con la siguiente distribución por provincias: Ávila 1; Burgos 2; León 3; Palencia 1; Salamanca 3; Segovia 1; Soria 1; Valladolid 4; Zamora 1.

Los premios consistirán en:

- Un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- Una asignación económica de 1.000 euros.
- Las exenciones o bonificaciones que para el pago de precios públicos por los servicios académicos se hubiere de satisfacer en el primer curso como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centro público.

Relación de alumnos a los que se les ha concedido el premio en la provincia de Zamora

El jueves, 3 de agosto de 2017, por ORDEN EDU/635/2017, de 26 de julio, se hace público la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017.

| | | |
|---|---|-----------------------------|
|  | Boletín Oficial de Castilla y León | BOCYL |
| | Núm. 148 | Jueves, 3 de agosto de 2017 |
| I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN C. OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN | | |
| <small>ORDEN EDU/635/2017, de 26 de julio, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017.</small> | | |

Zamora:

- Beatriz Acevedo Varanda. IES Claudio Moyano de Zamora.

Admisión y matriculación del alumnado de EEOOII:**“Admisión y matriculación del alumnado de EEOOII”****Admisión y matriculación del alumnado de EEOOII**

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

Requisitos de Acceso:

- Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.
- Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Admisión para el curso 2017-2018:

- Resolución de 13 de febrero de 2017.
- Más información en las páginas web y tablones de anuncios de las EE.OO.II.

Matriculación para el curso 2017-2018:

- Resolución de 1 de junio de 2016.
- Abono de precios públicos: Sigue vigente el Decreto 11/2015, de 29 de enero.
- Más información en las páginas web y tablones de anuncios de las EE.OO.II.

Para más información se puede consultar el siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/enseñanzas-idiomas-ee-oo-ii/admision-matriculacion-alumnado-ee-oo-ii>

EOI de Zamora

La Escuela Oficial de Idiomas de Zamora es un centro oficial, dependiente de la Junta de Castilla y León, que fue creado en el curso 1987-88 y forma parte de una red de centros repartida por todo el país, cuyas enseñanzas tienen carácter especializado y no obligatorio.

**Escuela Oficial de Idiomas de Zamora**

Arapiles, 35. 49019 Zamora.

Tfnos.: 980 530 657 / 615 667 829

Fax: 980 535 941



Procesos de admisión

| | |
|--|---|
| Del 1 al 11 de septiembre | Plazo extraordinario de preinscripción para todos los idiomas |
| 19 y 20 de septiembre | Plazo extraordinario de matriculación on-line ** de alumnos oficiales. |
| 22 de septiembre | Matriculación online** de alumnos preinscritos admitidos. |
| 25 de septiembre | Matriculación online** de alumnos en reserva en plazo ordinario. |
| 27 de septiembre | Matriculación online** de alumnos preinscritos en plazo extraordinario. |
| 28 de septiembre | Matriculación de alumnos que han perdido la escolaridad. Solicitantes de la Matrícula Viva. |
| 29 de septiembre | Publicación del sorteo de plazas vacantes (alumnos fuera de plazo y sin preinscripción). |
| 2 de octubre | Matriculación de alumnos de inglés con plaza asignada en el sorteo. |
| 3 de octubre | Matriculación de alumnos del resto de idiomas con plaza asignada en el sorteo. |
| Para mantener la plaza asignada, los alumnos admitidos deberán matricularse en los plazos establecidos. | |

Procesos de admisión secciones de Benavente y Toro

| | |
|--|---|
| 18 de septiembre | Prueba de clasificación en la EOI de Zamora [15:15h]. [imprescindible presentar el DNI a la hora de realizar el examen] |
| CALENDARIO DE MATRÍCULA | |
| 19 y 20 de septiembre | Plazo extraordinario de matriculación on-line * de alumnos oficiales. |
| 22 de septiembre | Matriculación online* de alumnos preinscritos admitidos. |
| 25 de septiembre | Matriculación online** de alumnos en reserva en plazo ordinario. |
| 27 de septiembre | Matriculación online** de alumnos preinscritos en plazo extraordinario. |
| A partir del 29 de septiembre | Matriculación de alumnos fuera de plazo y sin preinscripción. |
| Para mantener la plaza asignada, los alumnos admitidos deberán matricularse en los plazos establecidos. | |

Formación Profesional:**"Nuevos currículos de FP"****Publicados diez nuevos currículos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León**

Se han publicado en los Boletines Oficiales de Castilla y León del lunes 31 de julio y del miércoles 9 de agosto, nuevos currículos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Un total de diez nuevos currículos componen la nueva ampliación de la oferta formativa de FP en Castilla y León.

**En Grado Superior:****DECRETO 16/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.**

El presente decreto pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos en el sector de la producción de energía eléctrica. Su implantación tendrá lugar en el curso escolar 2017/2018 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2018/2019 para el segundo curso del ciclo formativo.

Este ciclo formativo se oferta en el curso escolar 2017/2018 en el CIFP "Tecnológico Industrial" de León.

DECRETO 15/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León.

El presente decreto pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos en el sector de la generación de energía eléctrica con energías renovables. Su implantación tendrá lugar en el curso escolar 2017/2018 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2018/2019 para el segundo curso del ciclo formativo.

Este ciclo formativo se oferta en el curso escolar 2017/2018 en el CIFP "Pico Frentes" de Soria.

DECRETO 22/2017, de 21 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.**DECRETO 23/2017, de 21 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.****DECRETO 24/2017, de 31 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.**

En Grado Medio:

DECRETO 17/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 18/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.

En Formación Profesional Básica:

DECRETO 19/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 20/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 21/2017, de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León.

En la redacción de los textos, se ha tenido en cuenta el informe "Evaluación del mapa de oferta de Formación Profesional Inicial en Castilla y León: Coherencia con la especialización productiva y contribución a la especialización inteligente de la Región", elaborado por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, en el que se valora la contribución de la FP al desarrollo de cada macroactividad en un futuro próximo, así como los ámbitos en los que la innovación puede resultar más importante y obtener evidencia de la demanda actual de personal cualificado y de las posibilidades de evolución de esta demanda.

En los siete decretos aprobados se ha cumplido con el trámite de poner a disposición de los ciudadanos en el espacio web de la Junta de Castilla y León denominado 'Gobierno Abierto' dichos proyectos de decreto a los efectos de poder realizar aquellas observaciones que estimaran oportunas. Por otra parte, tanto el Consejo Escolar como el Consejo de Formación Profesional de Castilla y León informaron de forma favorable sobre los proyectos de decretos.

Programa "Madrugadores" y "Tardes en el cole"

"Madrugadores y Tardes en el cole 17/18"



Programa "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" 17/18

ACUERDO 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021. (BOCyL de 25 de agosto de 2017).

El primer día lectivo del curso 2017/2018 se inicia el desarrollo de los programas madrugadores y tardes en el cole para facilitar la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral de las familias.

El programa madrugadores, consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

El programa tardes en el cole, consiste en la ampliación del horario de los centros docentes públicos en los que se implante el programa, durante todos los días lectivos, desde la finalización de las actividades lectivas, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

Los propios centros solicitarán la implantación de los programas en los plazos que se determinen normativamente, para lo que deberán presentar un plan anual de funcionamiento que incluirá la designación de un maestro con funciones de coordinador de los programas.

Podrán ser usuarios de los programas todo el alumnado que curse enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria en centros docentes ordinarios de titularidad pública de la Comunidad. Salvo que concurran causas excepcionales, debidamente acreditadas, los alumnos no podrán ser usuarios de ambos programas en un mismo día, salvo en los meses de junio y septiembre.

Las actividades desarrolladas son actividades de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales...).

Normativa que regula el programa

Decreto 29/2009, 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.

ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole».

ACUERDO 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021.



“Programa Madrugadores”

Por Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto de la Junta de Castilla y León se aprueban los precios por participación en los programas madrugadores y tardes en el cole durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021.

- El precio mensual se mantiene en 16,00€ durante estos cuatro cursos por acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Educación para el período 2017/2021, suscrito el 10 de marzo de 2017, por el que se mantiene durante su vigencia (cuatro cursos escolares) el precio mensual del programa madrugadores tardes en el cole.
- El precio para usuarios esporádico también se mantiene en 3,00€ diarios.
- Las familias pueden solicitar bonificaciones o exenciones, que se aplicarán sobre el precio/mes.

Relación de centros participantes

Zamora

Curso 2107/2018

CEIP “Obispo Nieto”. Zamora.
 CEIP “Los Salados”. Benavente.
 CEIP “Gonzalo de Berceo”. Zamora.
 CEIP “José Galera Moreno”. Zamora.
 CEIP “Ntra. Sra. de la Candelaria”. Zamora.
 CEIP Morales del Vino.
 CEIP “La Viña”. Zamora.
 CEIP “Juan XXIII”. Zamora.
 CEIP “El Pinar”. Benavente.
 CEIP “Arias Gonzalo”. Zamora.
 CEIP “Sancho II”. Zamora.
 CEIP “Riomanzanas”. Zamora.
 CEIP “Miguel de Cervantes”. Zamora.
 CEIP “San José de Calasanz”. Zamora.
 CEIP “Buenos Aries”. Benavente.
 CEIP “Fernando II”. Benavente.
 CEIP “Las Eras”. Benavente.
 CEIP “Ntra. Sra. de la Paz”. Villalalbo

CEIP Arias Gonzalo:**“Muro Museo Okupado”****Proyecto “Muro Museo Okupado”**

El proyecto desarrollado a lo largo del curso 16/17 en el CEIP Arias Gonzalo de Zamora bajo el título “Muro Museo Okupado” se ha llevado a cabo con los alumnos de Educación Infantil y Primaria del centro, en el ámbito de la educación formal que junto con el alumnado de 2º Grado de Educación Primaria de la Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora han investigado y conocido la obra del escultor zamorano, Baltasar Lobo.

Así, centro escolar y museo de Baltasar Lobo, han colaborado y tirado sus muros para crear “conocimiento” y acercar el espacio no formal (el museo), al formal (centro educativo).

Es un Proyecto innovador con un fuerte carácter educativo “de expansión” tanto de traslado a cualquier otro centro educativo de la provincia de Zamora como ampliable igualmente a la colaboración con cualquier otro museo de la provincia.

El espacio museístico se ha convertido en un lugar de aprendizaje, además de contemplación y placer estético; y el centro escolar, a través de la intervención artística, se ha convertido, de alguna manera, en museo.

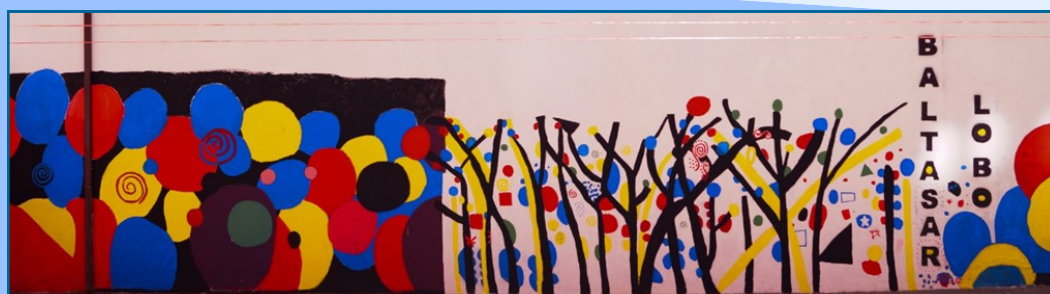
Este proyecto además va un poco más allá, ya que pretende en su propio proceso crear “comunidades de aprendizaje” en su entorno más inmediato. En este sentido, la colaboración, por un lado, de universidad, centro educativo y museo ha sido, en todo momento, participativa y muy enriquecedora y por otro, tanto AMPA como Ayuntamiento y Dirección Provincial de Educación han aportado los recursos necesarios para su desarrollo.

El proyecto posee un fuerte componente educativo, ya que la **finalidad del mismo ha sido “habitar el aprendizaje” creando espacios más adecuados y más estéticos, donde los estudiantes aprendan más y mejor:** que su comunidad educativa inmediata y cercana se sienta también responsable de su educación y no sólo sus profesores y familias.

La fórmula del proyecto ha sido: MUSEO+EDUCACIÓN+CREATIVIDAD=PROGRESO SOCIAL

El proyecto “Muro/Museo Okupado” asume, así, un nuevo concepto de relación entre Museo y Educación Expandida, donde conservación, difusión e investigación se unen como “Acción Educativa” que promueve el pensamiento crítico, el cambio social a través de la cultura y la difusión y puesta en valor de nuestro patrimonio artístico como fuente de riqueza e innovación de nuestro entorno social, económico y cultural.

El proyecto ha pretendido ocupar un espacio de manera educativa y, al mismo tiempo, un muro que no “separe” sino que “aúne”.





Un objetivo guía del Proyecto ha sido acercar la Escuela al Museo Contemporáneo y llevar el Museo a la Escuela, convirtiendo los dos espacios en lugares educativos y con valor de contemplación estética. Y todo ello, a través del trabajo realizado por la comunidad de aprendizaje creada en el Proyecto, cuyo trabajo principal ha

sido generar aprendizajes en el espacio museístico y llevar estrategias de creación estética al centro escolar.

El Arte Contemporáneo se convierte así en herramienta educativa viva y activa para todos, que proporciona calidad de vida y genera innovación y conocimiento.

Intervenir en un muro, crear en él, guiados por un artista de nuestro entorno inmediato, en un proyecto en comunidad de aprendizaje de carácter intergeneracional colaborativo en torno al Arte Contemporáneo, es innovar a través de una acción activa ciudadana.

Para ello, el proyecto ha estado compuesto de una serie de profesionales de los dos campos, lo Museístico y lo Educativo, que de una manera seria y científica han modelado y dado forma al día a día del proyecto.

Secuencia de actividades:

- Actividades de conocimiento participativo (exposición/manipulación, explicar/hacer) en el propio centro educativo y por grupos: Vida y obra de Baltasar Lobo.
- Visitas por grupos al Museo Baltasar Lobo de Zamora.
- Trabajo en Muro por parte de todos los alumnos del centro, lo cual les ha permitido convertirse en verdaderos artistas.
- Elaboración de propuestas escultóricas de los niños: cuadernos de creación.
- Presentación del muro.
- Exposición en colegio y museo.



**Legislación:****Convocatorias abiertas:**

- **Regulación de la figura del profesor honorífico colaborador:**
 - .- **ORDEN EDU/716/2017, de 23 de agosto**, por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).
- **Prácticas de Grado 17/18:**
 - .- **ORDEN EDU/718/2017, de 22 de agosto**, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).
- **Certificación TIC - 2017/2018**
 - .- **ORDEN EDU/717/2017, de 22 de agosto**, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017/2018. (BOCyL de 1 de septiembre de 2017).
- **Rutas científicas, artísticas y literarias: otoño 2017**
 - .- **Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades**, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" otoño 2017.
- **Regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias:**
 - .- **ORDEN EDU/693/2017, de 18 de agosto**, por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación. (BOCyL de 29 de agosto de 2017).
- **Medidas urgentes de racionalización del gasto público:**
 - .- **ORDEN EDU/692/2017, de 18 de agosto**, por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Cuerpo de inspectores de educación:**
 - .- **ORDEN EDU/708/2017, de 18 de agosto**, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto. (BOCyL de 30 de agosto de 2017).
- **Ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas:**
 - .- **EXTRACTO de la Orden de 23 de agosto de 2017**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017-2018. (BOCyL de 29 de agosto de 2017).